

SOBRE LOS CABALLOS QUE CONSTITUYERON EL HATO FUNDACIONAL DE LAS CABALLERIZAS REALES DE CÓRDOBA

Eduardo Agüera Carmona
Académico Correspondiente

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Córdoba.
Caballos.
Yeguas.
Caballerizas Reales.

Basándonos en pruebas documentales tomadas preferentemente del legajo 273 del Archivo de Simancas del Archivo sobre los Reales Sitios de Aranjuez, se refieren las primeras yeguas y caballos que constituyeron la inicial yeguada que conformó don Diego López de Haro, por mandato del Rey Felipe II, en Córdoba. Así se constituyó una yeguada en la dehesa de Alameda del Obispo, configurada por 51 yeguas elegidas por don Diego, entre las 244 cabezas existentes en la yeguada real de Aranjuez, y el caballo padre «Astigiano» (de su propiedad). Y según Alonso de Mesa, sabemos que en 1584 había en las dehesas reales cordobesas 587 yeguas herradas, y 161 machos en Caballerizas.

ABSTRACT

KEYWORDS

Córdoba.
Horses.
Mares.
Royal Stables.

Based on documentary evidence taken preferably from file 273 of the Archive of Simancas and the Archive of the Royal Sites of Aranjuez, the first mares and horses that constituted the initial stud farm formed by Don Diego López de Haro by order of King Philip II in Córdoba. In this way, a stud farm was set up in the pasture of Alameda del Obispo, made up of 51 mares chosen by Don Diego from among the 244 heads existing in the royal stud farm of Aranjuez and the father horse «Astigiano» Also, by Alonso de Mesa, his Majesty's servant; We know that in 1584 there were 587 shod mares in the royal pastures of Cordoba, and 161 males in Caballerizas.

Antes de nada, me parece oportuno aprovechar de nuevo la oportunidad para agradecer públicamente a los ponentes de la propuesta de mi ingreso (don Diego Medina, don José Roldán Cañas y doña Mercedes Valverde) y muy especialmente a los académicos don Rafael Jordano y a su presidente don José Cosano, por la iniciativa

de presentarme a esta entidad para integrarme en la misma. Asimismo, agradezco a los restantes miembros de la Academia que me hayan aceptado formar parte de este colectivo. Vengo con el mejor ánimo de colaboración y espero contribuir al engrandecimiento de esta entidad, y trabajar en ella por el incremento del acervo cultural de Córdoba.

Para la ocasión he buscado entre mis documentos lo relacionado con las yeguas y caballos de las Caballerizas Reales de Córdoba del siglo XVI. Así pues, los datos que se aportan han sido tomados del *Legajo 273 y otros* pertenecientes al Archivo de Simancas, que por gentileza de la dirección de aquella institución obra una copia de dicho legajo en mi poder. En ellos se recogen, entre otros, documentos concernientes a las Caballerizas Reales de Córdoba generados a partir de 1565, desde que se realizaron las primeras gestiones de Felipe II, para la iniciación de este magno proyecto hasta 1598 fecha del fallecimiento del Rey Felipe.

Como decía, he pretendido poner en orden la información concerniente a los caballos y yeguas que manejó don Diego López de Haro durante la época que estuvo encargado de las Caballerizas. Y eso es lo que pretendo aportar en la presente ponencia.

FELIPE II

Cabe destacar que Felipe II, tras ser coronado en 1555, entre las necesidades de su gobierno consideró como uno de los proyectos el acometer la mejora de las razas de caballos de sus reinos. Para ello en la década de los sesenta (del Siglo XVI) fraguó un proyecto consistente en conformar en Andalucía una yeguada de 1.200 yeguas.

El proyecto consistía en seleccionar en Andalucía¹ una cantidad importante de yeguas, para alojar 600 de ellas en dehesas del Reino de Córdoba, 200 en el de Jaén, y otras 400 en tierras de Jerez. De este modo, se obtendrían un número importantes de potros destinados a servir a las caballerizas del Rey; a la mejora de la cabaña caballar nacional, y además, con esta producción, permitir rebajar el precio del caballo en sus reinos. Pero como las yeguas y los caballos padres habrían de ser elegidos (seleccionados) entre los mejores ejemplares existentes en Andalucía, mediante una reproducción controlada y muchas veces repetitivas de ellos, se obtendría una nueva raza² equina.

¹ «... Hemos mandado dar para la raza y casta de caballos que havemos mandado hacer en Andalucía...». (Carpio, 2017).

² El concepto de «raza» se implantó en zootecnia en el siglo XIX. En el XVI las distinciones morfológicas de los caballos eran considerados como «castas». Sin embargo, al no-



Rubens, *Retrato ecuestre de Felipe II*, Museo del Prado (Madrid).

EL PROYECTO

Para desarrollar este proyecto, el Rey lo había perfilado previamente exponiendo en su desarrollo toda suerte de detalles, como puede comprobarse en la publicación de la Real cédula del 20 de noviembre de 1567 donde se desarrollan las «Instrucciones de las Caballerizas de Córdoba y Yeguas de su

minar en los documentos Felipe II, «para obtener una nueva raza», un término bastante restrictivo para la época, nos hace pensar que el Rey tenía la intención de llegar con sus caballos a conseguir un extremo de calidad mucho más ambicioso.

Magestad». Además, en dichas instrucciones se documenta sobre el funcionamiento que debía presidir las actividades de aquel «negocio».

En el prólogo de dicho proyecto, Felipe II justifica las razones que le impulsan a desarrollar aquella obra. Y el funcionamiento de aquella caballeriza lo compone en el documento en diez y seis capítulos. En el primero de ellos hace descansar la máxima responsabilidad en el Caballerizo mayor. Seguidamente, se establece la vinculación y control de este «negocio» con la Corona, obligando al cballerizo cada seis meses a dar cuenta personalmente al Rey de la empresa³. La administración económica estaría sujeta a la Contaduría Mayor de Cuentas, por tanto, a la Hacienda estatal.

Además, en estas instrucciones el Rey se estipula qué hacer con los potros producidos en la yeguada, y obliga a consultar con la corona sobre cualquier otro posible destino de los mismos. Dota de autonomía y capacidad de gestión al Caballerizo mayor y declara que tendrá la administración de todo. Él (el caballerizo) ejercerá la autoridad en nombre y representación del Rey. El caballerizo residirá en Córdoba pero con obligación de viajar por los lugares (de Andalucía) donde haya caballos y yeguas del Rey. A continuación, Felipe II reconoce el proyecto desde la progresividad, iniciándose (en 1567) con un número importante de yeguas en Córdoba, con el compromiso de criar más yeguas en la misma Córdoba u otros lugares de Andalucía (Jaén y Jerez).

LAS YEGUAS (Y LOS CABALLOS PADRES)

Sobre este proyecto, cabe destacar que hace tiempo cayó en mi poder un documento escrito por Juan Antonio Álvarez de Quindos, quien había trabajado en la Contaduría de Aranjuez entre 1770 y 1800 y, tras compilar los archivos allí existentes, publicó una obra monográfica⁴ sobre los Reales Sitios de Aranjuez⁵.

Según de Quindos, Felipe II tenía en Aranjuez una yeguada importante, considerada así porque allí convivían abundantes yeguas andaluzas de las castas del Obispo de Córdoba (Leopoldo de Austria), del Marqués de

³ Este hecho a la larga resultó muy beneficioso para el caballerizo y la propia ciudad, pues era un modo de acercarse al Rey, posibilitándole a solicitar, en nombre propio y el de sus allegados, todo tipo de mercedes.

⁴ Álvarez de Quindos y Baena, J.A. (1804). Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez.

⁵ Aranjuez, originariamente, provenía de la concesión perpetua que hicieron los Reyes Católicos en 1494 sobre la administración de los bienes de la orden de Santiago, y luego tras las tierras anexionadas por Carlos I y Felipe II se configuraron los que hasta 1869 fueron los Reales Sitios de Aranjuez.

Gibraleón y Mondéjar, de Rodrigo Mexía, y otros. Y según este autor en 1567 la yeguada de Aranjuez la componían 244 cabezas⁶.

Siguiendo con el relato de Quindos, por aquellas fechas (1567), «fue comisionado el Gentil hombre de la Cámara del Rey don Diego de Haro» para que eligiese entre las 244 cabezas existentes (en Aranjuez) las que considerase oportuno, y que la piara seleccionada la condujese a Córdoba, donde tenía previsto el Rey conformar una Real Yeguada.

En otros documentos se dice que don Diego eligió en aquella manada 51, sin concretar si fueron 51 cabezas o 51 yeguas. Yo mismo, en varias publicaciones, he referido que don Diego eligió entonces 51 yeguas, las cuales fueron trasladadas y alojadas en la Alameda del Obispo, una dehesa cercana a la ciudad de Córdoba situada en la ribera derecha del río Guadalquivir. Así pues, sobre lo anteriormente apuntado no queda claro si las 51 cabezas procedentes de Aranjuez eran todas yeguas. Porque a nadie escapa que en el lote⁷ deberían venir dos o tres caballos padres⁸, esenciales en la inicial cubrición para el normal funcionamiento reproductivo de la manada.



Yeguas españolas (P.R.E.) en una dehesa cordobesa.

⁶ En Agüera (2018).

⁷ Desconocemos si eran 51 yeguas, o bien 51 era el número total de equinos desplazados, contando entre ellos los dos o tres caballos padres que igualmente podrían haber sido seleccionados.

⁸ En la época, se consideraba necesario el asignar un caballo padre para cada 25 yeguas.

No obstante, en los documentos consultados también aparece el caballo «Astigiano» y la yegua «Hovera», posiblemente propiedad de don Diego, que se habían incorporado a la dehesa de la Alameda con anterioridad para conformar aquella inicial manada Real.

Con estas y otras disquisiciones pensamos que efectivamente fueron 51 las yeguas elegidas por don Diego en Aranjuez, por lo que la inicial para estaría conformada por 53 cabezas: 52 yeguas, las 51 seleccionadas en Aranjuez y la yegua «Hovera», y el caballo padre, «Astigiano». ¿Y qué ocurre con los otros posibles dos o tres caballos padres que habrían podido llegar desde Aranjuez necesarios para su funcionamiento reproductivo? Pues, en mi opinión, vista la posterior conducta documentada de don Diego, a buen seguro que el Caballerizo preferiría buscar con mayor detenimiento los otros futuros primeros caballos padres.

Y bien, para surtir efecto el proyecto enunciado, se documenta que el Rey libró al menos dos partidas para la adquisición de yeguas⁹ y caballos padres: una en 1572 de 4.500 ducados para la compra de 150 yeguas, y otra en 1578 de 738.700 maravedíes. Estas adquisiciones se realizaron por los reinos del Sur, elegidos los ejemplares del gusto y criterio de don Diego. Así, los caballos y yeguas elegidos por don Diego, sin duda, fueron adquiridos en Andalucía; yo diría más, que dada la calidad de los caballos de la zona y las dificultades para viajar de la época, éstos fueron seleccionados entre las ganaderías cordobesas, pues su adquisición no estaba exenta de dificultades, en gran medida por las personas intervinientes (veedores, tratantes, corredores, y otros) que intervenían en aquellos tratos.

Por ello, lo que podemos señalar sin mucho riesgo a equivocarnos es que las yeguas y caballos padres que compusieron aquella yeguada real fueron adquiridos en pequeñas cantidades (2-3 unidades), procedentes en su mayoría de las castas cordobesas de Aguayo, Caicedo, Cárdenas, Figueroa, Valenzuela, Narváez, de los Ríos, Eraso, Acevedo, Corral, Armenta y/o Guzmán. O también de animales originarios de otras ganaderías mayores pertenecientes a la nobleza cordobesa, como eran las de los Fernández de Córdoba «señores de Aguilar y de Priego»¹⁰, de Portocarrero «señor de Palma», de los Méndez de Sotomayor (del Carpio), Marqués de Comares (de Lucena) y/o de los Marqueses de Guadalcazar. Y cómo no, también estaban presentes los caballos de los Aranda: de Alonso Fernández de

⁹ Se calcula que cada yegua costaba alrededor de 30 ducados, algo más de 10.000 mrs (11.250 mrs).

¹⁰ El IV^o Marqués de Priego, don Pedro Fernández de Córdoba, adquirió para sus yeguas en 1569 en las caballerizas Reales de Córdoba un caballo padre por 4.500 reales (Ruiz Gálvez, 2018)

Aranda (alcaide de Montilla), Fernando Fernández de Aranda, (veinticuatro de Córdoba) y Pedro Fernández de Aranda (alcaide de Baena), los tres famosos ganaderos y sobre todo grandes jinetes de la época.

Y pienso que igualmente se adquirirían yeguas en afamadas ganaderías limítrofes al Reino de Córdoba (Reinos de Sevilla y Jaén), como tal vez las originarias de las castas de Martel de Écija, de Carvaxal de Úbeda, o Quesada de Baeza, entre otras. No obstante, a buen seguro existirían un menor número de animales en la yeguada de caballos procedentes del norte de la Provincia (Santa Eufemia, Torre Franca, los Pedroches) cuyo Señor en la zona que era el Marqués de la Guardia, quien mantenía una enorme disputa (yo diría que animadversión y odio) con el Caballerizo del Rey.

Pues bien, para hacernos una idea de la dimensión caballar que llegó alcanzar esta empresa, siempre basándonos en datos documentales¹¹, podría valernos el inventario de la Yeguada Real de Córdoba realizado en 1584 por Alonso de Mesa, criado de su majestad, quien en aquella fecha informaba al Rey de lo siguiente: «en el campo (en las dehesas cordobesas —pues para entonces se había desistido¹², por diferentes motivos¹³, de la cría en los baldíos de Jaén¹⁴ y en tierras de Je-

¹¹ Los datos que se aportan han sido tomados del *Legajo 273 y otros* pertenecientes al Archivo de Simancas, que por gentileza de la dirección de aquella institución obra una copia de este legajo y lo relacionado con las Caballerizas Reales en mi poder. En ellos se recogen, entre otros, documentos concernientes a las Caballerizas Reales de Córdoba generados a partir de 1565. Desde que se realizaron las primeras gestiones de Felipe II, para la iniciación de este magno proyecto hasta 1598 fecha del fallecimiento del Rey Felipe.

¹² Ahora bien, muchos investigadores, incluso yo mismo, han admitido que la Yeguada Real creada por Felipe II en Andalucía tuvieron yeguas además de en Córdoba en las dehesas de Jaén y del término de Jerez. Sin embargo, documentalmente se ha comprobado que solo existieron caballos y yeguas en las dehesas cordobesas. El origen de este error puede provenir de haber tomado como hechos la cédula de Felipe II proclamada en 1567 sobre «Instrucciones de las Caballerizas de Córdoba y Yeguas de su Majestad», donde se pormenorizaba (al detalle) el proyecto de la creación de las Caballerizas Reales de Córdoba.

¹³ Pues pronto desde el Reino de Jaén y desde Jerez, se empezaron a generar rechazo para que fueran instaladas las yeguas del Rey en sus tierras, hasta el punto que en 1582 se desistió de utilizar aquellas tierras para el desarrollo del proyecto real, quedando la presencia de éstas solo en las dehesas del Reino de Córdoba.

¹⁴ En diciembre de 1571 el corregidor de Jaén había aprobado el acotamiento de dos dehesas donde alojar las 200 yeguas del Rey, y en marzo de 1572 este mismo corregidor comunicaba al Rey haberse realizado los trabajos de deslinde y amojonamiento en las dehesas señaladas: «El baldío camino de Baeza» como dehesa de invierno y «el Hoyo», «los Collados altos y bajos» y «Cabañeros» como agostaderos y dehesas de verano. A finales del año 1572 fueron nombrados dos guardas para las dehesas amojonadas, y se eligió a Pedro de Berrio Mexia (jurado en Toledo y hombre de la confianza del Rey), a las órdenes de don Diego, como encargado de las yeguas, emitiéndose para

rez¹⁵—) existían 688 cabezas herradas¹⁶, de las que 587 eran hembras, 494 de las cuales eran mayores de tres años». Es decir, una piara de unas 500 yeguas de vientre.



Yeguas españolas en la dehesa.

No sabemos durante los primeros años —1567/1582— en qué proporción pudieron ir aumentando numéricamente las yeguas de la real piara por las potras que se dejaban para cría, ni en qué momento se consideró su número suficiente para los intereses reales, pues esto dependía, además de

él una consignación como sueldo de 50.000 mrs anuales, que cobraría a partir del momento que llegaran las yeguas a aquellas tierras.

¹⁵ Por las Actas capitulares de Jerez del primer semestre de 1572, se conoce la preocupación que despertó en los miembros de su cabildo la anunciada llegada a aquellas tierras de las yeguas del Rey. Su concejo como argucia dilatoria utilizó la demora del nombramiento de los caballeros diputados del término encargados del señalamiento de las requeridas dehesas. Y como tampoco dicho señalamiento era realizado por el corregidor (Cristobal Pacheco), fue el mismo Rey quien eligió y señaló como los lugares más apropiados para alojar las 400 yeguas previstas, a las dehesas de dos valles de la Sierra de Tempul. Los jerezanos, entonces, interpelaron abiertamente al Rey sobre los inconvenientes que reportaban el uso de aquellas tierras para alojar sus yeguas, pues «la sierra de Tempul» figuraba como «propios de Jerez» y ello acarreaba la pérdida de pastos para el aprovechamiento de los ganados locales.

¹⁶ El hierro utilizado era la R (coronada). Este hierro se utilizaba en los animales de propiedad real y pronto se hizo famoso por los ejemplares originarios de las Caballerizas Reales de Córdoba.

las adquisiciones de yeguas, de las potras que el caballero considerara seleccionables para madres de la yeguada real. Ahora bien, dada la calidad y cantidad existentes a buen seguro que pronto se cubrirían las exigencias de reproductoras en las dehesas cordobesas.

Como ejercicio presupuestario y a modo orientativo sobre las potras que se pudieron dejar como madres por parte del caballero, nos puede valer el hecho que en el siglo XIX, ante similares modos de producción (en régimen de pastoreo y cubriciones de año y vez) en Moratalla, entre 1892 y 1912, partiendo de veinte yeguas seleccionadas se inscribieron en el libro genealógico de la raza (en 1912), veinte años después, un total de 64 hijas. Es decir, de aquellas veinte yeguas iniciales reproductoras en la piara de Moratalla, además de las yeguas que sobrevivieron los veinte años, se inscribieron en el libro genealógico de la raza otras 64 hijas de las allí existentes (véase Agüera 2018).

Otro aspecto que también puede de ser de interés es conocer los caballos machos de la explotación. Para ello puede valer de orientación el informe de Alonso de Mesa elevado al Rey en 1583, por el que le comunica la existencia en las Caballerizas de 161 nuevos caballos: 85 potros de «cuatro hierbas»; 55 de «tres hierba», además de los 31 que habían quedado presentes en el verde de las dehesas.

Respecto a los caballos padres existentes en la Caballeriza puede valer nos que Alonso de Mesa, en 1583, remitió al Rey lo siguientes: en la fábrica existen 12 caballos padres de la raza: «el Perfecto», «el Noble», «Toledo», «el Ruanelo», «el Gava», «Españolete», «el Naranjado», «el Alicante», «el Relámpago», «el Travieso», «el Duquecillo» y «el Gamo». Además, en 1583 existían otros caballos de la raza: 2 de nueve años: «Alegrete» y «el Junquito»; 2 de ocho años: «el Perpiñan» y «Pachote». Y otros 5 caballos de siete años; 4 caballos de seis años, y otro «el Mahomilla» de la misma edad; 16 caballos de cinco años y 36 (más) de cuatro años, la mayoría de ellos seguramente estaban en doma para ser enviados a la Caballeriza Real de Madrid.

En cuanto al número de potros con los que se trabajaba en aquel «negocio», además del inventario aportado en 1583 por Alonso de Mesa, puede valer un escrito con fecha 22 abril de 1579 elevado por don Diego a la Junta de Obras y Bosques, quien informaba,

que en las caballerizas, se hallaban 90 caballos, pero que en breve, en concreto para el 15 de mayo próximo, se espera la llegada de 53 ejemplares más, lo que acarrearía desajustes y problemas de funcionamiento cotidiano en la vida de las caballerizas, ya que las mismas estaban preparadas para acoger un máximo de 104 caballos. (Carpio, 2017).

Por estas y otras informaciones cabe señalar que cada año la camada de potros de 3-4 años (ellos denominaban «hierbas») era llevada desde las dehesas a la fábrica¹⁷, donde eran desbravados y posteriormente domados y se terminaban de catalogar¹⁸ para su uso. De entre ellos, unos pocos, los mejores, serían destinados a sementales (futuros caballos padres de la explotación); otros 24 potros y 12 jacas eran señalados para la Casa Real (a partir de la década de los ochenta se elegían otros ocho para los coches); además de los que serían destinados para los posibles regalos del Monarca —de hecho, hemos encontrado varios documentos donde don Diego, con el debido respeto, se queja al Rey sobre el elevado número de estos obsequios¹⁹, pues ello ocasionaba a las finanzas de las caballerizas un acusado déficit presupuestario—. Y aquellos potros que no eran seleccionados en los anteriores apartados se destinaban a la venta²⁰:

reservados los treinta cavallos de silla escogidos y diez y ocho hacas y cuartagos y treinta y seis cavallos de coche que esta ordenado que aya siempre en esa dicha caballeriza para cumplirse de ellos el numero que ha de a ver en la de Madrid conforme que tengo vendays y hagays vender todos los demás a los mejores y mas aventurados preçios que se pudiere.

Ello permitía de algún modo equilibrar el cada vez más desequilibrado presupuesto²¹.

Finalmente, como complemento a todo lo anterior, cabe reseñar que en el otoño de 1593 don Juan de Haro, el hijo mayor de don Diego, llevaría a Madrid 50 caballos. Y para su viaje, dispondría de las caballerizas necesarias donde acomodar a los caballos en el camino, así como posada para él y las personas que le acompañaban. Además, ese mismo año el Rey había ordenado se eligieran otros 43 caballos para ser enviados a Cartagena y transportados a Génova. Estos estaban destinados para regalos: 12 al Em-

¹⁷ A veces eran llevados previamente a la «Alameda del Obispo».

¹⁸ Los potros durante su cría (cuatro «yerbas»), eran observados en su comportamiento en el campo, respecto a cómo se expresaban en la manada respecto a su jerarquización, en sus juegos y en sus movimientos, por Pedro Hernández y por el propio caballerizo, anotándose las características de los mismos con el objetivo de elegir los mejores, para con posterioridad seleccionar su destino.

¹⁹ Uno de los años (en la década de los ochenta) los caballos regalados por el Rey llegaron hasta 36.

²⁰ Se tiene conocimiento que un potro de las Caballerizas Reales de Córdoba, herrado con la R (coronada), se cotizaba en la época en 100 ducados cabeza.

²¹ Los 6.000 ducados de presupuesto eran compensados con los ingresos proporcionados por la venta de caballos excedentes. Además se equilibraba el presupuesto con aportaciones de la aristocracia cordobesa y los arbitrios ordenados por el Corregidor a la población de Córdoba, destinados a los caballos del Rey.

perador de Alemania, 6 al Archiduque Ernesto, 4 al Archiduque Fernando, 4 a Maximiliano y 4 a Matías (todos ellos de la familia Habsburgo), otros 10 destinados al Duque de Saboya, 2 al Duque de Mantua y 1 a don José Acuña. Otro gran envío de estas características no tendría lugar hasta 1596, cuando el propio don Juan de Haro encabezaba otra expedición con 54 caballos, destinados al servicio del Rey (Carpio, 2017).

Pues bien, en el gobierno de la empresa, acompañaban a don Diego el yegüero mayor don Pedro Hernández, el veedor contador, don Francisco Sánchez, y su pagador Juan Ximénez de Salazar. Ellos, junto a todo el personal encargado de la guardería, cuidado y mantenimiento de los caballos y yeguas del Rey, se consideraban como criados de la Casa Real, por ello gozaban como tales de todos sus privilegios, incluido una amplia y privativa jurisdicción, que aquella situación laboral proporcionaba (para más información y detalle, véase Agüera, 2011).

EL CABALLERIZO

No sabemos si para cuando el Rey envió a Diego de Haro a la Yeguada de Aranjuez a elegir las primeras yeguas, Felipe II había hecho efectivo el nombramiento de don Diego López de Haro como Caballerizo Mayor para que pilotara el proyecto que había previsto conformar en Andalucía. Lo cierto es que con fecha 20 de noviembre de 1567, el Rey Felipe expide, mediante cédula real, su nombramiento en los términos siguientes:

Don Diego López de Haro, Gentilhombre de Nuestra Casa, sabed que Nos, entendiendo que así cumple a Nuestro servicio y al bien y beneficio público y para que la cría y casta de caballos se acreciente, Hemos acordado de sostener y criar un número de yeguas de vientre con sus potros y crías en la ciudad de Córdoba y otras partes y lugares de Andalucía. Y para que esto se ponga así en efecto y se comience, conserve y acreciente la raza, por la satisfacción y confianza que tenemos de vuestra persona y la experiencia que tenéis de esta calidad, Hemos acordado de elegir y nombrar y encomendaros dicho negocio, como por la presente os nombramos, elegimos y encomendamos y os mandamos que ahora y de aquí en adelante que cuando vuestra voluntad fuere tenga cargo de dicha caballeriza²².

Así pues, don Diego López de Haro y Guzmán (1531-1599), un noble cordobés descendiente (nieto) de Doña Beatriz Sotomayor —Marquesa del Carpio— y del afamado caballero don Diego López de Haro, se convierte en el Primer Caballerizo Real de Córdoba. Don Diego era caballe-

²² Archivos de Simancas, Legajo 262.

ro veinticuatro de la ciudad y Gentilhombre de la casa Real: a decir verdad, para la época, un noble de segunda fila, pues el título nobiliario de Marqués del Carpio lo ostentaba un hermano suyo.

Respecto a los posibles méritos de don Diego para que el Rey se fijara en él, hasta la fecha, poco hemos hallado que justifiquen dicho nombramiento. Tal vez el Rey lo conocía o había oído hablar con anterioridad de él, pues al parecer don Diego había adquirido en Córdoba fama de excelente ganadero, o tal vez este Gentilhombre ya había proporcionado a la Casa Real importantes servicios ecuestres y había demostrado sus conocimientos en materia equina, o quizás resultó definitivo para aquella resolución la transacción de venta²³ por 400 ducados del caballo «Bizarro» de su propiedad y la consiguiente difusión del hecho en Madrid así como la correspondiente exhibición del ejemplar en la corte. A buen seguro que este cúmulo de asuntos influyeron en aquella elección Real.

Lo que parece claro es que cuando el Rey tomó la decisión de nombrar a don Diego Caballerizo, ya había pensado elegir²⁴ a Córdoba²⁵ para la ubicación de su proyecto e instalar en esta ciudad sus caballerizas, por lo que buscaba un afamado ganadero cordobés.

No obstante, el motivo de la trascendencia de las Caballerizas Reales de Córdoba y de don Diego López de Haro (el hombre que materializó su importancia)²⁶ fue conseguir una casta singular de caballos, el caballo anda-

²³ Al Duque de Alburquerque.

²⁴ Respecto a que Córdoba fuera la elegida para el desarrollo del proyecto de los caballos, lo confirma el hecho por tener noticias que don Ruy López de Ribera, regidor de Córdoba, el 8 de marzo de 1565 celebró una reunión con su cabildo para tratar sobre una cédula de su Majestad en la que se solicitaban en aquel término dehesas para yeguas. Durante la primavera (de ese mismo año), se realiza otra gestión de este tipo, esta vez directamente por parte de la Casa real, en este caso sobre la dehesa de «Córdoba la Vieja», la cual era propiedad del monasterio de los Jerónimos²⁴. Asimismo, el Rey pactó con el obispo don Cristobal de Rojas y Sandoval la permuta para este cometido de la cercana «dehesa de la Alameda»²⁴ por la villa realenga de Trassierra. Luego en 1567, el corregidor don Francisco Zapata también se interesó por la adquisición de las dehesas de «La Gamonosa» y de las «Las Pendolillas». Todo ello habla bien a las claras sobre el hecho que el rey Felipe tanteaba las condiciones para llevar a cabo su proyecto en Córdoba.

²⁵ Por la fama de la calidad de sus caballos y el inusitado auge industrial experimentado en la ciudad en el siglo XVI. En aquella época eran famosos en España las castas cordobesas de caballos «guzmanes», «mexía», los de don Diego Aguayo, los «aranda» y otros.

²⁶ Don Diego, primer Caballerizo Real de Córdoba, con su trabajo y constancia, fue el «hacedor del caballo andaluz». Para su selección partió de una población animal bastante uniforme, los caballos que existían en Andalucía elegidos bajo el criterio de una misma persona: al gusto de don Diego. Él tenía su caballo en la cabeza, el que le gustaba, el que quería mejorar, llevando la selección en pos de ese caballo ideal soñado. Siempre caminó en esa dirección, desechando todo lo que se apartaba del objetivo y

luz, de prototipo reconocible que luego se ha mantenido en el tiempo como nuestro caballo español, una raza de caballos de reconocimiento y fama universal.

Ahora bien, en otro capítulo de las Instrucciones dadas por Felipe II se trataba sobre el objetivo fundamental de aquel proyecto era el obtener una raza y casta de caballos excepcional. Hecho que materializó don Diego, tras 32 años de labor continuada en aquella empresa. En cualquier caso, debemos advertir en favor del Rey que ya en el citado capítulo Felipe II se extendía sobre la elección de los ejemplares, cómo obrar en su reproducción y aconsejaba sobre la alimentación y cuidados especiales que estos (caballos y yeguas) debían tener.

Y bien, por todo lo expuesto, me parece apropiado rendir homenaje desde aquí a don Diego López de Haro y Guzmán, un personaje cordobés y excelente ganadero que realizó unos de los mayores logros de la España moderna: —el hacedor del caballo andaluz—. Para algunos —entre los que me incluyo— la obra más trascendente de Córdoba en la época Moderna.

Que yo sepa, don Diego nunca ha merecido un reconocimiento público, sobre el que tal vez la sociedad, tapado por la grandeza de su promotor el Rey Felipe II al que sirvió hasta su muerte, olvidó su protagonismo en aquella obra. Parece como si nadie hubiera recabado en la excelencia de su labor, ni siquiera Córdoba, su ciudad natal, donde vivió y trabajó 67 años,

potenciando lo que se aproximaba a su modelo ideal. Para ello cuidaba mucho la elección de sementales e incidía en la selección repetitivamente con los caballos padres que le gustaban, cubriendo con ellos a yeguas hijas, nietas e incluso a algunas de sus bisnietas. En la elección de los sementales, el Caballerizo se llevaba su tiempo, pues seguía a la piara en el campo, identificaba las madres de los elegidos, controlaba el desarrollo de los potros, luego en los apartaderos observaba como se comportaban estos ejemplares en la piara. Después, todos, y digo todos, se desbravaban y domaban en la caballeriza para apreciar su comportamiento en la montura y demostrar su idoneidad para la silla.

Esto lo estuvo realizando don Diego con la Yeguada Real desde 1567 hasta 1599. Mas de treinta años en post de un objetivo: su caballo ideal. Y treinta años, son muchos años, especialmente en una población equina, pues ello permite obtener más de seis generaciones. Seis generaciones en mi opinión son suficientes. Según los genetistas con cinco generaciones de progenitores que se controlan genéticamente se obtiene una pureza racial del 95 %. Además debemos tener en cuenta las elevadas tasas de consanguinidad generadas en la explotación, pues aunque el colectivo era amplio, entorno a las quinientas yeguas, dado que se tenía la intención de fijar unos caracteres, las cubriciones de los caballos padres fueron repetitivas. Y todo ello supone mucho, con toda seguridad permitió fijar los caracteres deseados y hacer reconocibles a sus descendientes, logrando una nueva casta de caballos, el caballo de Córdoba. A día de hoy una raza: el caballo andaluz, de reconocimiento mundial.

pues hasta la fecha la ciudad no le ha dedicado el nombre de una calle, o lucir una escultura en algunas de sus plazas. No obstante, por el sólo hecho de ser el hacedor de una raza de caballos de tan reconocido prestigio como la cordobesa: —el caballo español o andaluz—, su persona merece la condición de universal.

LAS DEHESAS

Volviendo de nuevo a las Instrucciones del Rey, en otro capítulo se hace referencia a los espacios que han de disponer las yeguas: las dehesas. Estas dehesas debían ser espacios públicos acotados y guardados para las yeguas del Rey.

Para aposentar a la nueva piara, don Diego fue adquiriendo, bien por compra o permuta o bien en arrendamiento, las dehesas necesarias donde alojar en régimen de pastoreo a la entonces nueva «Yeguada Real de Córdoba».

Estas dehesas debían tener entre otras las siguientes cualidades:

el pasto que han de andar sea opulento y de buena yerva que entre ellas no aya yerbas ponçoñosas y que tengan cuestas y en ella aya algunos arboles para reparo del calor y para de invierno aya arboledas y abrigoños para guarecer del intemperio y que los abrevaderos sean aguas correntías ríos y fuentes y no lagunas ni charcos (Carpio, 2017).

Parece que la primera dehesa utilizada en este proyecto fue la «dehesa de la Alameda», también conocida como «la Alameda del obispo», cuya propiedad recaía en la Mesa Arzobispal del Cabildo de la Catedral de Córdoba. Sobre la misma don Diego había presentado ante Rui López de Ribera, corregidor de la ciudad, una cédula real fechada el 10 de abril de 1565 para iniciar el proceso de adquisición y contar con la misma como propiedad real. Sin embargo, al parecer, el Rey pactó independientemente con el Obispo don Cristóbal Rojas y Sandoval la entrega de dicha dehesa. El mecanismo para esta adquisición fue el trueque²⁷ de la misma por la Villa de Trassierra²⁸ perteneciente a la jurisdicción de Córdoba.

La dehesa de la Alameda, aunque no era muy extensa en tierras²⁹, se localizaba junto a la ciudad (a menos de media legua), a la vera del Guadalquivir. Un lugar idóneo para la cría de las Yeguas reales. La dehesa

²⁷ Una fórmula muy empleada desde la edad media

²⁸ Una localidad de 60 vecinos y 50 casas de personas vecindadas en Córdoba, cuyo término de la misma alcanza dos leguas en ancho por tres en largo.

²⁹ Según el informe de don Alonso Fernández de Córdoba (fechada el 24 de julio de 1566) solo sería apta para 50-60 yeguas.

además contaba con dos caballerizas con capacidad, cada una de ellas, para 100 cabezas, agua abundante, gran calidad de pastos, corral y casa de yegüero.

Otra dehesa seleccionada desde el principio, fue «Córdoba la vieja» (Juan Bautista Carpio, 2018), con una extensión de 374 fanegas de llanos y 385 en la parte de la sierra. Aquí el monasterio de los Jerónimos se sentiría inicialmente (1565) perjudicado a que se convirtiera esta tierra en dehesa real. En cualquier caso, el 23 de julio de 1567 el Rey escribió a su corregidor don Francisco Zapata, otorgándole la licencia general para el aprovechamiento de aquella dehesa, advirtiéndole que la cría caballar no se viera interferida por nada.

En mayo de 1567, se decide también sobre la «dehesa de Las Pendo-
lillas» (en Alcolea) de 1260 fanegas, con gran cantidad de agua (limítrofe con el río) y dispuesta como complementaria a la de Córdoba la vieja. En principio, esta dehesa fue adquirida para ser utilizada como agostadero, aunque luego resultó tremendamente útil en épocas de cubriciones por sus propias peculiaridades y la proximidad con la dehesa de la Rivera.

Otras dehesas utilizadas para las yeguas del Rey en el antiguo Reino de Córdoba, fueron:

«Las Gamonosas» de 1620 fanegas de extensión. Atravesada por el río Guadiato y utilizada por las yeguas preferentemente a partir de la primavera. «La dehesa de la Rivera», por la que existió un largo litigio con el Marqués de la Guardia para su adquisición (véase García Cano, 2003). Esta fue utilizada en régimen de arrendamiento hasta 1596 que se logró adquirir en propiedad. Con cabida para unas 200 yeguas, que por referencias documentales era una de las preferidas para el caballerizo. La «dehesa de la Rivera» está situada en Alcolea, a ambas orillas del Guadalquivir, consta de unos terrenos fértiles y frescos entre las riberas del Río y además se extiende una parte de la misma hacia la Sierra. Esta dehesa había gustado desde el primer momento al Caballerizo para alojar a las yeguas del Rey. Se empezó a utilizar a partir de 1572 (mediante arrendamiento, en tanto se formalizaba su adquisición real), para acoger al núcleo principal (200 yeguas) de la piara. Sobre aquella dehesa, su propietario don Rodrigo Mexía, Marqués de la Guardia³⁰, al margen de su demostrada envidia y animadversión hacia don Diego, mantuvo durante años un conflicto de intereses con la ciudad de Córdoba.

³⁰ Hoy, conserva parecida extensión y pertenece al Duque del Infantado, quien al parecer dicha asa la adquirió durante la desamortización del siglo XIX.

Efectivamente, tal como reflejan numerosos documentos³¹ de la época, durante muchos años existió sobre la dehesa de «La Rivera» un litigio público, debido a los precios abusivos de arrendamiento que, año a año, imponía el Marqués a la ciudad de Córdoba, cuyo Concejo pagando su renta trataba de evitar la permuta de la dehesa por la villa realenga de Torremilano, que don Rodrigo quería incorporar a su patrimonio junto a Torrefranca³². Para lograr su objetivo, la propiedad utilizaba un arbitrario aumento del precio del arrendamiento o cualquier otro pretexto para litigar, como era el ocasionado por posibles pérdidas en la explotación de la caza, de la pesca o por la colocación de colmenas. Todas estas acciones y maniobras causaban inquietud al Caballerizo Real y/o a los vecinos de la ciudad de Córdoba. Definitivamente, en 1596 la dehesa fue adquirida para la Corona, valorándose la misma en 12.396.000 mrs., así como otras prebendas complementarias que hubo de otorgar al Marqués como exigencias acumuladas.

También fueron utilizadas para su pastoreo las dehesas «La Valenzuela» y «El sotillo de la Rivera». Y más tarde o bien temporalmente, las dehesas de «Alcocer», «La Guadamalena» y «El Picacho»³³, entre otras.

Al frente de la yeguada real de Córdoba, Felipe II dispuso como yegüerizo principal a Pedro Hernández, que con anterioridad ocupaba a su servicio este cargo en la Yeguada Real de Aranjuez.

Como ya ha sido comentado, al parecer nunca llegaron a pastar las yeguas del Rey en dehesas de Jaén, ni tampoco en tierras de Jerez

EL NEGOCIO

Los últimos tres capítulos de aquellas «Instrucciones», las dedica el Rey a la explotación y administración de la empresa, donde señala que nombrará el cargo de pagador, único responsable de administrar los fondos y gastos de las mismas, tal como se hacía (siguiendo el modelo) en la caballeriza de Madrid. Este hecho se produjo el 28 de noviembre de 1567 en la persona del jurado don Francisco Sánchez de Toledo. Más tarde fue nombrando como contador a don Juan Ximénez de Salazart. Además, en otro de los apartados (de las Instrucciones) se establecen algunos de los oficiales que han de servir en «las caballerizas».

³¹ Archivos de Simancas, del cabildo de Córdoba y otros. Véase también García Cano, 2003.

³² Hoy, ambas villas constituyen la ciudad de Dos Torres.

³³ Las dehesas de «La Melena» y «El Picacho», pertenecían a don Fadrique Portocarrero, corregidor de Toledo.

Sabemos que como basamento presupuestario del proyecto, Felipe II encargó a la Junta de Obras y Bosques, una institución³⁴ creada por el príncipe Felipe en 1545, para con fondos de las «Salinas de las costas de Andalucía» se encargara de la financiación de las caballerizas de Córdoba. La Junta, además de hacerse cargo de la paga del personal de aquella institución y primeros gastos de la yeguada, salió al frente de abonar las partidas de la construcción del nuevo edificio, así como dotó a la caballeriza de un presupuesto de 6.000 ducados anuales para el mantenimiento de las mismas.

Además del permiso para adquirir yeguas y caballos, en 1574 y en 1582, hemos hallado sendas cédulas Reales facultando a don Diego a vender los potros excedentes de las camadas:

y se vendan los demás a precios que fuere justo por orden de nuestro caballerizo mayor para cuyo efecto se avisaran dello y lo que de ellos proçediere se entregara al pagador de la dicha caballeriza haciéndose cargo della como adelante yra contenido (A.G.S. Leg.144.2.).

Con ello se pretendía conseguir la autofinanciación de este negocio. Así pues, con este criterio se intentaba compensar el presupuesto deficitario de las Caballerizas. No obstante, estos déficits eran pagados en primera instancia por la nobleza y burguesía cordobesa, y en el peor de los casos, como solía ser lo más usual, generando arbitrios locales que recargaban a la sociedad cordobesa.

LA CABALLERIZA (TAMBIÉN DENOMINADA «LA FÁBRICA»)

Otra pieza importante de las Instrucciones Felipe II la dedica a la edificación de la caballeriza de Córdoba. Para ello, responsabiliza a don Diego y a su corregidor Francisco Zapata sobre la elección de su emplazamiento en la ciudad. Así, por Orden del Rey, en 1568, en el Barrio de San Basilio junto al palacio que en su día había construido Alfonso XI y entonces ocupaba (buena parte del mismo) la Inquisición, se iniciaron las obras de la edificación de una caballeriza: «la fábrica», la cual estuvo finalizada alrededor de 1576. Durante este tiempo el Rey estuvo pendiente de la construcción del edificio, visitando las obras en 1570 (desde el 20 de febrero al 26 de abril) coincidiendo con la celebración de Cortes en Córdoba y posterior visita a Andalucía.

³⁴ Dependencia especial creada por el príncipe Felipe para supervisar las residencias reales y administrar justicia en las propiedades del Rey. Con el tiempo la Junta de Obras y Bosques evolucionó hasta convertirse en un órgano gubernamental de importancia. (Para más información véase Díaz González, 2002).



Vista de la cuadra norte de las Caballerizas Reales de Córdoba, en su tiempo también denominada «la fábrica».

El edificio de las Caballerizas Reales de Córdoba contaba con las dependencias propias de gobierno, así como lo necesario para alojar en sus cuadras a más de cien cabezas a que ascenderían los caballos sementales, y los potros de «cuatro yerbas» procedentes del destete de cada año de la yeguada. Estos potros, como ya ha sido comentado, serían desbravados en la caballeriza, y allí sería elegido el destino de cada uno de ellos: para semilla, para el Rey, o para su venta (para una mayor información véase Agüera 2021).

EL MODO DE OPERAR

El modo de operar de don Diego en el gobierno de la Caballeriza era el siguiente: como ya se ha expuesto, las yeguas se explotaban en las dehesas en régimen de pastoreo. El yegüero mayor encargado de las piaras era Pedro Hernández, quien, como ya se ha dicho con anterioridad, había ocupado este cargo en la Yeguada Real de Aranjuez y se había trasladado a Córdoba por mandato expreso del Rey.

Para la elección de estas dehesas el Caballerizo Mayor exigía para sus yeguas, que

las dehesas tuviera buenos y abundantes pastos, con cuevas para que se ejercitara la piara, con árboles que le dieran sombra en verano y las resguardara del frío en invierno, con abrevaderos de agua corriente o ríos, para que nunca bebieran en charcos de agua ni lagunas, así como no pastoreasen con sus yeguas otras yeguas ponzoñosas ni ningún tipo de ganado.

Además, no quería se las molestasen durante el reposo o en pastoreo con la caza (especialmente de conejos), la pesca, ni por la existencia de colmenas.

Sus parideras eran en régimen de «año y vez», es decir, se cubrían y preñaban las yeguas cada dos años, o mejor cuando una de ellas gestaba se les dejaba descansar otro año. Las rastras se destetaban al año. Y con «dos hierbas» ya estaban separados los machos, los cuales con tres y/o cuatro hierbas se llevaban a la Caballeriza para ser desbravados, y elegir definitivamente el destino de cada ejemplar. Y las potras para continuar como madres, eran seleccionadas en la dehesa por el yegüero mayor, el palafrenero mayor y el propio don Diego. Aquellas que no eran seleccionadas se preparaban para su venta.

A los caballos padres se les tenía un trato especial. Cada temporada eran seleccionados aquellos que iban a cubrir, y se asignaban también el lote de yeguas seleccionadas para los ismos. En Córdoba, en las cuadras (en la fábrica), se alojaban los sementales, a los que se les iban añadiendo paulatinamente otros que descollaban en cada camada para futuros caballos padres.

Como muestra de los caballos padres existentes en la Caballeriza, podría valer el inventario realizado en abril de 1583 por Alonso de Mesa, que remitió al Rey. En este inventario se relacionaban los siguientes: 12 caballos padres de la raza, «el Perfecto», «el Noble», «Toledo», «el Ruanelo», «el Gava», «Españolete», «el Naranjado», «el Alicante», «el Relámpago», «el Travieso», «el Duquecillo» y «el Gamo». Además, en 1583 existían otros caballos de la raza: 2 de nueve años: «Alegrete» y «el Junquito»; 2 de ocho años: «el Perpiñán» y «Pachote». Y otros 5 caballos de siete años; 4 caballos de seis años, y otro «el Mahomilla» de la misma edad; 16 caballos de cinco años y 36 (más) de cuatro años, la mayoría de ellos seguramente estaban en doma para ser enviados a la Caballeriza Real de Madrid.

Como ya ha sido apuntado, la mayoría de estos sementales se desplazaban para la cubrición a «las Pendolillas», una pequeña dehesa con caballeriza a la orilla del Guadalquivir próxima al Puente de Alcolea. Ésta lindaba con «Los sotillos de la Ribera»³⁵, donde se apartaban las yeguas de «La Ri-

³⁵ Que se había adquirido para este uso a don Alonso Carvajal por recomendación de don Diego.

vera» que (ese año) debían de ser cubiertas. Para cada yegua, se utilizaba el semental que parecía más adecuado (cubrición dirigida).

En la «elección de los caballos sementales», el Caballerizo se llevaba su tiempo, pues de potro seguía a la piara en el campo, identificaba las madres de los elegidos, controlaba el desarrollo de los mismos. Luego en los apartaderos los observaba como se comportaban estos ejemplares en la piara. Después, todos, y digo todos, se desbravaban en la caballeriza para apreciar su comportamiento en la montura y demostrar su idoneidad para la silla.

En fin, incluso una vez seleccionado, a buen seguro que se mantenía expectante esta selección, hasta ver que como era de buen padreador para que los productos ofrecieran la calidad necesaria, pues se deseaba que incluso superaran las prestaciones de sus progenitores.

EL PRODUCTO OBTENIDO

Para darnos una idea del producto obtenido e imaginar el prototipo de caballo que se utilizaba en aquella época, tendríamos que revisar los retratos ecuestres realizados por grandes pintores de la época: Tiziano —Carlos V en la batalla de Mühlberg—; el Greco —San Martín—; Van Dick —el Duque de Lerma—, o a Rubens —retrato ecuestre de Felipe II y a don Rodrigo Calderón—, pues dada la fama alcanzada por los caballos de Córdoba, a buen seguro que estos fueron los modelos sobre los que se pintaron (o se querían pintar) los nobles de aquella aristocracia.



Caballo P.R.E. —caballo andaluz—

Sin embargo, en mi opinión, existe otra fuente documental que para los objetivos que se persiguen me parece aún más real, se trata del fresco sobre la «Batalla de la Higuera» pintado en la Sala de las batallas del monasterio de El Escorial —54 m de largo por 3 m de alto, es decir, 162 metros cuadrados de pintura—. En este fresco se escenifica el enfrentamiento entre las tropas de Juan II de Castilla y las de Muhammad VIII del reino nazarí de Granada, y por tanto se representan en su diseño cientos de caballos. La obra había sido encargada por Felipe II al pintor Fabricio Castello, que fue ayudado por los también pintores genoveses Nicolla Granello, Lazzaro Tavarone y Orazio Cambiaso. El fresco fue realizado entre 1587 y 1589, lo que, en mi opinión, lo convierte en el mejor documento gráfico sobre el caballo surgido a finales del siglo XVI en las Caballerizas Reales de Córdoba



Francisco Castello, *Batalla de la Higuera* (1587-1589). Fresco (detalle) en la sala de las batallas del Monasterio del Escorial.

Desde luego que esta aseveración no deja de ser una opinión personal, aunque eso sí una reflexión bastante plausible, pues aunque no se conoce una documentación que confirme que Fabricio Castello y sus colaboradores tomaran como modelo para aquella magna obra (al menos por su ta-

maño³⁶), el caballo que don Diego estaba modelando en las caballerizas y dehesas cordobesas, lo cierto es que cuando los pintores genoveses iniciaron el fresco en 1587, hacía 20 años que habían llegado las primeras yeguas a la Alameda del Obispo, y para entonces sus ejemplares gozaban del favor del Rey y el beneplácito general de la Corte.

Como complemento, véase también la figura de un caballo obsequiado por Felipe II al archiduque Alberto, capturado en la batalla de Nieuwpoort (1600) que se halla en el Rijksmuseum de Amsterdam y fue pintado por Jaques de Gheyn.



Caballo capturado en la batalla de Nieuwpoort (1600) y obsequiado por Felipe II al archiduque Alberto. Óleo sobre lienzo de Jacques de Gheyn. Rijksmuseum de Amsterdam.

Morfológicamente, en estos cuadros se representa un caballo extremadamente bello, fuerte, mesométrico y masivo; de cabeza mediana y perfil ligeramente convexo; cuello gallardo y engallado con abundantes crines;

³⁶ De 54 metros de largo y 3 de alto (162 m). En el mismo se secuencia: El Rey Juan II y don Álvaro de Luna; los ejércitos en formación; la batalla; los cristianos entran en Granada, y los musulmanes abandonan aquella ciudad.

grueso tronco, dotado de una ampulosa y potente grupa, sobre la que se implanta una cola baja poblada y sedosa; los miembros de estos caballos se muestran bien conformados y sus extremos enjutos y limpios, lo que hablan bien a las claras de su calidad locomotora. A buen seguro que sus movimientos serían armónicos, secuenciados y altivos, y en su comportamiento se expresaría como el de los caballos ágiles, resistentes y valientes de los que procedían.

Este caballo, desde una perspectiva exclusivamente zootécnica, resulta morfológicamente muy cercano al que todavía hoy conocemos como «caballo andaluz», a cuya raza desde los albores del siglo XX debido, entre otros, al nacionalismo exacerbado de finales del diecinueve, también se le conoce como «caballo español».

Pues bien, este caballo estaba tan cotizado en Europa que el Emperador Maximiliano II y su hermano el Archiduque Carlos de Estiria, con los caballos «andaluces ligeros» originarios de Córdoba, crearon los también famosos caballos Lipizzanos, y con el tiempo Carlos VI fundó «la Escuela Española de Equitación de Viena»³⁷.

Asimismo, don Juan de Austria, el Rey de Francia, el Duque de Baviera y tantos otros ilustres coetáneos lo llegaron a considerar como el mejor caballo del mundo. Y con posterioridad siguieron los elogios, pues en 1658, el Duque de Newcastle dijo a su rey Carlos de él: es «el caballo más noble del mundo, el más bello, el más digno de ser montado por un rey en un día de triunfo». Y una autoridad tan constatada como La Guérinière (1733) aseveró «todos los autores han dado la preferencia al caballo de España y se le ha mirado como el primero para el manejo, la pompa, la parada y la guerra».

Y bien, este es el caballo que obtuvo don Diego López de Haro, hacedor del caballo andaluz, en el crisol de Córdoba durante más de treinta años de trabajo en las dehesas y caballerizas cordobesas. Para conseguirlo, don Diego trabajó sin descanso más de treinta años (desde 1567 hasta 1599) en pos de un objetivo: su caballo ideal. Y es que treinta años son muchos años, especialmente en una población equina, pues ello permite obtener más de seis generaciones. Además, deberíamos tener en cuenta las elevadas tasas de consanguinidad producidas, pues aunque el colectivo era amplio, en torno a las quinientas yeguas, dado que se tenía la intención de fijar unos caracteres previamente deseados, las cubriciones de los caballos padres fueron sin embargo repetitivas.

³⁷ Creada con los caballos llegados de Córdoba. El actual edificio de Viena fue construido entre 1729 y 1735, en tiempos de Carlos VI.



Vista actual del edificio de las Caballerizas Reales de Córdoba donde se gestó esta empresa.

Seis generaciones en mi opinión son suficientes. Según los genetistas con «cinco generaciones de progenitores» que se controlan genéticamente se obtiene «una pureza» racial del 95 %. Y eso es mucho, casi con toda seguridad nos permite fijar unos caracteres y hacer reconocibles a sus descendientes. Por ello no nos debemos extrañar cuando reconocemos los ejemplares de un determinado «ganadero», pues era el caballo que ellos buscaban: el resultado es un caballo reconocible dentro de su población racial, pues estos suelen mantener las tradiciones de padres a hijos, es decir al hijo gusta el mismo caballo que gustaba a su padre, o mejor que aquel le hizo ver que era el bueno, y lo uno lleva a lo otro, a reconocer dentro de una misma raza los caballos de una casa o hierro (este caballo es de Miguel Ángel Cárdenas, de Candau, o de tal ganadero).

Ahora bien, el Caballerizo en todo el tiempo estuvo animado por la autoridad que le proporcionaba Felipe II, y por el éxito obtenido en el mundo por sus caballos. Por ello no es de extrañar que, tras más de treinta años de dedicación, don Diego escribiera a su Rey en estos términos «la bondad de los caballos de Córdoba es cosa de mayor grandeza que tiene su Magestad en el mundo».

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, M.G. (1999): *El caballo en la Historia de España*. Ed. Universidad de León, León.
- AGÜERA, E. (2008 y 2011): *Córdoba, caballos y dehesas*. 1ª edición, Ed. Almuzara; 2ª edición, Serv. Pubs. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- (2015): «El caballo de Don Diego López de Haro: origen del caballo andaluz». Discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental. *Anales*, vol. 28 (1), 59-78. Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental.
- (2018): «Don Diego de Haro, primer Caballerizo Real de Córdoba, hacedor del Caballo Andaluz». En, *Córdoba y el caballo. Pasado, presente y futuro* (Agüera y Zurita editores). Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, pp. 129-142.
- AGUILAR, P. de (1572): *Tratado de la caualleria de la gineta*. Ed. Hernando Díaz. Sevilla.
- AGUILERA PLEGUEZUELO, J. (2006): *El caballo español e hispano-árabe. En la Historia y en los manuscritos de Al-Ándalus*. Ed. Almuzara, Córdoba.
- ALTAMIRANO, J.C. (1998): *Historia y origen del caballo español: las Caballerizas Reales de Córdoba*. Ed. Ecuestres, Málaga.

- ÁLVAREZ DE QUINDOS, J.A. (1804): *Descripción histórica del Real Bosque y casa de Aranjuez*. Imprenta real. Madrid.
- ÁLVAREZ MORALES, C. (1990): «La zootecnia en los textos agrícolas árabes». *Ciencias de la Naturaleza en Al Andalus I*. Granada.
- ÁLVAREZ MORALES, C. / ROLDÁN CASTRO, F. (1996): «Sobre el caballo en la cultura árabe», *Ciencias de la naturaleza en el Al Ándalus. Textos y estudios IV ed. por Camilo Álvarez de Morales*, Granada.
- ANÓNIMO. Siglo XVII: *Pintura de un Potro, por donde se conocerá en las fechoras, la fuerza, y señales y pruebas que dél se hicieren, la hermosura y bondades que a de tener, y se pintará, como se quiere que sea mil perfecto, y asimismo las malas hechuras y señales de que se a de huir*. Copia existente en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna. (Biblioteca Nacional).
- BAÑUELOS DE LA CERDA, L. (1605): *Libro de la gineta y descendencia de los caballos guzmanes*. Córdoba. Y (1877) Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid.
- BAUTISTA CARPIO, J. (2018): «Sobre el caballo en la cultura árabe», *La dehesa de Córdoba la vieja*. En, *Córdoba y el caballo. Pasado, presente y futuro* (Agüera y Zurita editores), pp. 57-74. Ayuntamiento de Córdoba.
- BRAVO LÓPEZ, F. (2019): *Estoria de los árabes*. Traducción castellana del Siglo XIV de la «Historia Arabum» de Rodrigo Jiménez de Rada. Ed. UCOpres, Córdoba.
- CARPIO ELÍAS, J. (2017): *Las caballerizas reales de Córdoba en el Siglo XVI. Un proyecto de Estado*. Ed. Univ. de Sevilla, Sevilla.
- CARMONA RUIZ, M.A. (2006): «Sobre el caballo en la cultura árabe», «El Caballo Andaluz y la Frontera del Reino de Granada». *Cuadernos de Historia de España*, 80, 55-64.
- _____ (2009): «Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XII al XV». *España Medieval*, 32, 249-272.
- _____ (2018): «La villa de Arahal en el contexto de las actividades ganaderas en la "Banda Morisca"». *Archivo Hispalense*, n.º 285-287, pp. 87-103.
- CARMONA RUIZ M.A. / E. MARTÍN GUTIÉRREZ (2011): *Recopilación de las ordenanzas municipales de Jerez de la Frontera. Siglo XV-XVI*. Estudio y Edición, Jerez.
- CARRASCO, A. / J. MARTOS QUESADA / J. SOUTO LASALA (2009). *Historia de España Medieval. Al-Ándalus*. Ed. Istmo. Madrid.
- CARRIZO ARROQUIA, J.M. (1971): *En la frontera de Granada*. Diputación de Sevilla. Sevilla.

- CARRIZO RUBIO, J.L. (2003): *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*. Granada. (Cabra 17319)
- CARRILLO DE LASSO, DON A. (1625): *Cavalleriza de Cordova*. Ed. Salvador Cear. Córdoba.
- CARTAYA BAÑOS, J. / GARCÍA, A. (coord.) (2022): *Adiciones a la doctrina del caballo y arte de enfrenar de don Gregorio de Zúñiga (Cabra 1731)*. Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Sevilla.
- CHACÓN, DON F. (1551): *Tratado de la Cavallería de la Gineta*. Ed. Cristóval Álvaro. Sevilla.
- CHACÓN, F. (1999): *Tratado de la caballería de la gineta (1551)*. Ed. por N. Falows. University Exceder.
- COLMEIRO Y PEINADO, M. (1883): *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Est. Tip. de Sucesores de Rivadeneyra. Madrid.
- DÍAZ GONZÁLEZ, F.J. (2002): *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austria*. Dykinson. Madrid.
- FERNÁNDEZ DE ANDRADA, P. (1580): *De la nobleza del caballo. En que están recopiladas todas las grandezas justamente con el orden que se ha de guardar en el hacer de las castas y criar de los Potros y como se han de domar y enseñar buenas costumbres y el modo de enfrenarlos y castigarlos de sus vicios y siniestros*. Hernando Díaz. Sevilla.
- FORTEA PÉREZ, J. (1981): *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Monte de Piedad. Córdoba.
- GALENDE DÍAZ, J.M. / GARCÍA RUIPÉREZ, M. (2008): *El control del ganado equino en España durante la Edad Moderna: El libro registro de caballos de Toledo del año 1535*. Ayuntamiento de Toledo. Toledo.
- GARCÍA CANO, M.I. (2003): *La Córdoba de Felipe II. Gestión financiera de un patrimonio municipal e intervención política de una monarquía supranacional*. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- GARCÍA-FRÍAS CHECA, C. (2001): Sala de Batallas Monasterio de el Escorial. *Restauración y Rehabilitación* 52, 16-35.
- GÓMEZ LAMA, M. (1959): *El caballo andaluz, histórica y actualmente considerado*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, R. (2018): «Cabalgadas y ganadería en la frontera castellana-granadina según la crónica cristiana». *Revista del CehGR*, 30, 71-89.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1980): *En torno a los Orígenes de Andalucía*. Ed. Diputación de Sevilla. Sevilla.
- (1985). «La caballería popular en Andalucía (siglos XII al XV)». *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 315-329.

- _____ (1995). «La caballería popular andaluza». En *Al-Andalus y el caballo*. Sierra Nevada'95. El Legado Andalusi. Lunwerg Editores S.A. Barcelona, pp. 121 -134.
- HERNÁNDEZ DE ANDRADA, P. (1580): *De la naturaleza del cavallo. En que están recopiladas sus grandezas, juntamente con el orden que se a de guardar en el hacer de las castas y criar de los potros: y como se an de domar y enseñar buenas costumbres y el modo de enfrenarlos y castigarlos de sus vicios y siniestro*. Ed. Fernando Díaz. Sevilla.
- IBN AL-AWWAM (1988): *Libro de agricultura*, (ed. Y trad. J. Banquerí, Madrid 1802). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- LAREDO QUESADA, M.A. (1989): *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (2003): «Una élite rural. Los grandes ganaderos andaluces, siglos XIV-XX». *Hispania*, LXV/3, núm. 221, p. 1023-1042.
- LUNA RIVERA, M. (1983): *El Castillo de Madroñiz*. Imp. Pedro López. Pozoblanco (Córdoba).
- MALPICA CUELLO, A. (2013): «Sal y ganadería en el Reino de Granada». *Debates de Arqueología Medieval*, 3. 375-390.
- MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *La imagen geográfica de Andalucía*. Ed. Tarsessos, Sevilla.
- MARTÍN OJEDA, M. (1990): *Ordenanzas del concejo de Écija (1465-1600)*. Écija.
- MERLO ROMERO, M.^a M. (1995): «Patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX». *Espacio, tiempo y forma. Historia del Arte*, 8, 273-304.
- MOLINA LÓPEZ, E. (2001): *Ibn al -Jatib*. Granada.
- ORDENAMIENTO DE ALCALÁ DE 1348. Cortes de Alcalá de 1348.
- PANTOJA VALLEJO, J.L. (1995): «Reales Ordenanzas para la cría y casta caballar en la villa de Lopera en 1546 y 1562». *Boletín del Instituto de estudios Gienenses*, 158, 35-45.
- QUINTANILLA RASO. M.C. (1979): *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba: la Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Pub. Monte de piedad y Caja de ahorros. Córdoba.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (2007): *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Alcalá Grupo Editorial. Alcalá de la Real (Jaén).
- RUIZ GÁLVEZ, A. (2018): «Ganaderías implicadas en la yeguada Real de Córdoba», en *Córdoba y el caballo. Pasado, presente y futuro* (Agüera y Zurita editores), pp. 143-164. Ayuntamiento de Córdoba.
- SZMOLKA CLARES, J. (2011): *El Conde de Tendillas. Primer capitán general de Granada*. Granada.

- TORAL PEÑARANDA, E. (1987). *Jaén y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo*. Jaén.
- TORRES FONTES, J. (2004): *Instituciones y sociedad en la frontera murciana-granadina*. Murcia.
- VEAS ARTESERO, F. (1987): «Acuerdos sobre pastos y caza en el reino de Murcia», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Univ. de Murcia. Murcia, pp.1714-1724.
- VIGUERA MOLINS, M.ªJ. (1992): *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*. Madrid.
- _____ (1995). *El caballo a través de la literatura andalusí*, en *Al-Andalus y el caballo*. Sierra Nevada '95. El Legado Andalusí. Lunwerg Editores S.A. Barcelona.
- _____ Coord. (2000): «El reino nazarí de Granada (1232-1492)», en *Historia de España*. Vols. 3/4 Menéndez Pidal, R. y J.M.ª Jover Zamora (dirs.). Espasa Calpe. Madrid.
- _____ (2018): «El caballo y los textos andalusíes», en *Córdoba y el caballo. Pasado, presente y futuro* (Agüera y Zurita editores), pp. 75-92. Ayuntamiento de Córdoba.
- VILLALOBOS DE, DON S. (1605): *Modo de pelear á la Gineta. (Dirigido á la muy noble y muy leal Ciudad y Cavalleros de Xerez de la Frontera)*. Ed. Andrés de Merchan. Valladolid.
- VILLALONGA, J.L. (2016): «Hacer un buen pueblo». *Del campo de Matrera a Villamartín. Análisis de un proceso repoblador en la banda morisca del Reino de Sevilla (1256-1503)*. Sevilla: Ed. Universidad de Sevilla.

